



ANTINOMIAS

**LA REFORMA LABORAL
CON PERSPECTIVA DE
GÉNERO EN EL DEPORTE**

POR ANTONIO FERNÁNDEZ

El Senado aprobó por unanimidad, el pasado 4 de marzo, en lo general, un dictamen para la reforma a la Ley Federal del Trabajo, que garantiza los derechos laborales de las y los deportistas, con una perspectiva de género, al establecer un salario base para hombres y mujeres en el ámbito deportivo.

El dictamen establece el principio de igualdad de salarios entre hombres y mujeres, por el cual queda prohibido que se establezcan salarios base distintos en trabajos iguales, en razón de género, origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social, religión, opinión, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad de la persona, que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas que ejerzan un deporte como actividad profesional.

La reforma se aplicará a cualquier deportista profesional que practica alguna especialidad deportiva o disciplina sujeta a una relación de trabajo remunerada por su práctica, además de establecer la obligación de los empleadores de inscribir a



las y los deportistas en el Instituto Mexicano del Seguro Social, y mantener el servicio médico privado especializado en la práctica del deporte en cuestión.

También, se aprobó en uno de los artículos transitorios que los equipos femeniles adscritos a cualquier liga profesional deberán registrar ante su respectiva federación los protocolos para la atención en casos de violencia de género, hostigamiento y acoso laboral.

La senadora Patricia Mercado, por su parte, aclaró que no se trata de igualar los salarios en el deporte profesional entre hombres y mujeres, sino que haya un salario base para ambos, independiente del nivel de cada deportista en el ámbito de competencia; actualmente la mayor diferencia de salarios se encuentra en las futbolistas y boxeadoras, quienes perciben salarios insignificantes en comparación con el salario de los hombres, lo que provocó que se realizara la mencionada reforma.

Aún falta que la reforma sea aprobada por la Cámara de Diputados, y que se establezcan los reglamentos respectivos; corresponderá a la Secretaría del Trabajo establecer los montos de los salarios base para cada deporte, esperemos que en los próximos días quede concretada la esperada reforma laboral.

La reforma es un logro más en la equidad de género, estableciendo las condiciones mínimas en materia laboral, ya que el deporte se encontraba en el limbo jurídico, pues como ninguna ley regulaba el salario de las deportistas, pareciendo que desempeñaban su actividad deportiva por gusto y no por ser un trabajo profesional.

Dicha reforma se detonó, principalmente, por el desarrollo del fútbol femenino que ha crecido una barbaridad en los últimos años, por lo que la asistencia a los partidos y su transmisión en televisión ha generado mayores ingresos sin que se haya visto reflejado en sus salarios, podemos observar que todo se reduce a la ley de la oferta y la demanda, entre mayor sea el número de seguidores mayor será el poder económico del deporte femenino.

Tenemos que considerar que la regulación en la ley no significa que de inmediato cambie la situación de las deportistas en México, hay que esperar que de verdad se cumpla con la ley, y que contribuya a desarrollar una cultura laboral con perspectiva de género; para ello la ley debe de establecer las bases en el mercado laboral, y como en todas las actividades, determinará su salario de acuerdo a la oferta, la demanda y la producción, en la cual los grandes ganadores normalmente serán los empresarios, pero por algo se empieza.